



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Oscar Morales Pérez

**INTERVENTOR:** José M<sup>a</sup> Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a doce de agosto de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Alejandro Andújar Díaz, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario accidental, don Oscar Morales Pérez, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 29 de julio de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

**3FF2 D3DD 3CE4 2290 7E12**



3FF2D3DD3CE422907E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 12/8/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/8/2021



El SR. MATA FERNÁNDEZ pregunta por qué se celebran los Plenos online y no se convoca a los vecinos, así como por qué se convocan con tan pocos puntos.

La SRA. ALCALDESA responde que se realizan online por la alta tasa de contagio por el COVID. Para el próximo Pleno Ordinario ya estará el Secretario General.

El SR. TAMARIT RAMOS señala que hay facturas que pagar y los proveedores tienen que cobrar.

El SR. MATA FERNÁNDEZ informa que solo faltan 10 ó 15 días para el ordinario.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO GEX 6496/2021.**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. MATA FERNÁNDEZ pregunta sobre los 3.250 € de horas de camión.

El SR. TAMARIT RAMOS le responde que son trabajos realizados de desescombro.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 4 de agosto de 2021.

**Considerando** la nota de reparo formulada por la Intervención obrante en expediente 6496/2021 de 2021.

**Considerando** que las facturas relacionadas y los gastos mencionados versan sobre trabajos efectivamente realizados a la Corporación.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente por la Comisión y posteriormente levantar por el Pleno el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente y que se tramite el reconocimiento extrajudicial de créditos para su imputación en el presupuesto 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

**3FF2 D3DD 3CE4 2290 7E12**



3FF2D3DD3CE422907E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 12/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/8/2021



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación presupuestaria	Importe en euros
920 22100	Suministros energía eléctrica	17,94
920 22100	Alquiler de contador	17,96
920 22100	Alquiler de contador	18,45
161 22706	Agua potable. Control red	227,48
422 62300	Lavandería y Catering	3100,02
1521 60900	Servicios transportes realizados BEJAR	1524,60
1521 60900	Horas camión	3250,06
	<b>TOTAL:</b>	<b>8.156,51</b>

Todo ello en virtud de que se trata de trabajos efectivamente devengados y sobre los que ha nacido una obligación para con el tercero.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos que procedan.

**TERCERO.- 4 REC 2021 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL GEX 3904/2021.**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 4 de agosto de 2021.

**Considerando** la nota de reparo formulada por la Intervención de 2021.

**Visto** informe de la Intervención relativa al Reconocimiento Extrajudicial de créditos 4REC 2021.

**Considerando** que las facturas relacionadas y los gastos mencionados versan sobre trabajos efectivamente realizados a la Corporación.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente y posteriormente aprobar por el Pleno para reconocer extrajudicialmente las facturas con cargo al presupuesto 2021.

Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación presupuestaria	Importe en euros
920 22100	Suministros energía eléctrica	17,94
920 22100	Alquiler de contador	17,96
920 22100	Alquiler de contador	18,45

Código seguro de verificación (CSV):

**3FF2 D3DD 3CE4 2290 7E12**



3FF2D3DD3CE422907E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 12/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/8/2021



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

161 22706	Agua potable. Control red	227,48
422 62300	Lavandería y Catering	3100,02
1521 60900	Servicios transportes realizados BEJAR	1524,60
1521 60900	Horas camión	3250,06
<b>TOTAL:</b>		<b>8156,51</b>

Todo ello en virtud de que se trata de trabajos efectivamente devengados y sobre los que ha nacido una obligación para con el tercero.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para una vez dictaminados favorablemente por la Comisión y aprobado por el Pleno se reconozcan y paguen las facturas al presupuesto 2021.

**CUARTO.- ACUERDO NO DISPONIBILIDAD GEX 6561/2021.**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. TAMARIT RAMOS explica el expediente.

El SR. MATA FERNÁNDEZ recuerda que en la Comisión Informativa se dijo que no se utilizaría en subvencionar usuarios de la Residencia de Mayores.

El SR. TAMARIT RAMOS responde que se ha hecho sobre las obras, ya que la partida de ayudas va holgada y quedará dinero hasta final de año.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 4 de agosto de 2021.

**Considerando** que en el Presupuesto 2021 se ha presupuestado inicialmente en concepto de “multas por infracciones urbanísticas en el presupuesto” por importe de 3.000 euros.

**Considerando** que las aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, pueden generar crédito en el estado de gastos de conformidad con el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

**Considerando** que siendo necesario llevar un seguimiento de los ingresos por el citado concepto.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

**3FF2 D3DD 3CE4 2290 7E12**



3FF2D3DD3CE422907E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 12/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/8/2021



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar la no disponibilidad de crédito por importe de 3.000 euros en la aplicación presupuestaria 2311 48018 SUBVENCIÓN USUARIOS RESIDENCIA MAYORES

**SEGUNDO.** Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión, aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**TERCERO.** Dar traslado a los servicios de intervención para que practiquen la no disponibilidad una vez sea aprobado por el Pleno.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA                      EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**3FF2 D3DD 3CE4 2290 7E12**



3FF2D3DD3CE422907E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. MORALES PEREZ OSCAR el 12/8/2021  
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 12/8/2021